

# VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO FAMILIAR<sup>1</sup>.

José Manuel Bezanilla<sup>2</sup>, Ma. Amparo Miranda<sup>3</sup>

## Resumen

Considerando las Violaciones Graves a Derechos Humanos (VGDH) como unos de los acontecimientos más devastadores que pueden ocurrir por acción u omisión por parte de un estado hacia sus ciudadanos, enfocamos la atención en las consecuencias familiares de estos acontecimientos. Comenzamos por caracterizar a la familia como grupo social desde la mirada siconómica, retomando las ideas de Gómez-Córdova (2006) sobre los criterios necesarios para ponderar el daño en los grupos familiares derivados de las VGDH. Aportando una lectura siconómica para ampliar la comprensión del fenómeno, concluyendo en la necesidad de poner a los grupos familiares en el centro de la reparación del daño, tanto para hacerlos visibles a las secuelas que pueden presentar, como para mejorar los procesos de articulación entre las esferas individuales y comunitarias en el proceso reparatorio.

Palabras clave: Derechos Humanos, Psicología, Impacto Familiar.

## Abstract

Considering the Serious Human Rights Violations (VGDH) will be some of the most devastating events that can occur by act or omission by a state to citizens, we focused on family consequences of these events. We begin by characterizing the family as a social group from Socioeconomic look, retaking ideas Gómez-Córdova

---

1 **NOTA: El presente constituye el resultado de una investigación personal, y de ninguna manera representa una postura institucional.**

2 Psicólogo, Doctor en Ciencias para la Familia, Psicoterapeuta de Grupos y Psicodramatista Clínico, Fundador y Director General de Psicología y Educación Integral A.C. (PEI.AC [www.peiac.org](http://www.peiac.org)), Fundador de la Revista Internacional PEI, Psicólogo Clínico y Visitador Adjunto en la CNDH México. [jimbezanilla@peiac.org](mailto:jimbezanilla@peiac.org)

3 Psicóloga, Maestra en Psicología Clínica, Directora de Servicios Clínicos de PEI.AC y Directora de la Revista Internacional PEI, Docente Investigadora de la Universidad del Valle de México Lomas Verdes y la Universidad Bancaria de México. [amparo.miranda@peiac.org](mailto:amparo.miranda@peiac.org)

(2006) on the criteria to weigh the harm in families derived from VGDH. Providing a Socioeconomic reading to broaden understanding of the phenomenon, concluding on the need to put the family groups in the center of the repair of the damage, both to make them visible to the consequences it may have, how to improve the processes of coordination between individual and communal areas in the reparative process.

Keywords: Human Rights, Psychology, Family Impact.

### **Resumo**

Considerando as graves violações de direitos humanos (VGDH) serão alguns dos eventos mais devastadores que podem ocorrer por ato ou omissão de um Estado aos cidadãos, nós nos concentramos em consequências familiares destes eventos. Começamos por caracterizar a família como um grupo social de olhar Socionômico, retomando idéias Gómez-Córdova (2006) sobre os critérios para pesar os danos nas famílias derivadas de VGDH. Proporcionar uma leitura Socionômica para ampliar a compreensão do fenômeno, concluindo sobre a necessidade de colocar os grupos de família no centro da reparação dos danos, tanto para torná-los visíveis para as consequências que pode ter, como melhorar os processos de coordenação entre áreas individuais e coletivas no processo de reparação.

Palavras-chave: Direitos Humanos, Psicologia, Impacto Familiar.

### **A manera de introducción.**

Este es el segundo trabajo relativo al impacto de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos (VGDH); considerando que el tema de los Derechos Humanos (DDHH), implica profundamente a la psicología, por la relación existente entre el desarrollo de la personalidad y la construcción del sujeto socio-político-cultural, resulta fundamental aproximarse a este con una mirada crítico reflexiva.

Entendemos que desde la perspectiva internacional, se considera que los Estados Nacionales son los primeros y últimos responsables de salvaguardar, proteger, desarrollar y promocionar los DDHH de sus ciudadanos, asumiendo que sus deficiencias y omisiones para realizar estas funciones podrían considerarse como violaciones a estos; ubicando que aquellas violaciones que atentan contra la integridad bio-psico-socio-cultural de la persona, son Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH).

Previamente referimos (Bezanilla y Miranda, en prensa), que se ha observado el profundo impacto que tienen las VGDH en el sistema sociocultural, posibilitando la instauración del terror y la ambivalencia, fracturando los vínculos socio-comunitarios, empujando a las comunidades a recurrir a mecanismos y sistemas compensatorios para la contención y en el mejor de los casos la elaboración del trauma psicosocial (Madariaga, 2002).

Realizamos una presentación muy general de la mirada sicionómica<sup>4</sup>, reiterando la potencia y pertinencia de esta perspectiva para el acercamiento a los contextos sociales, comunitarios, grupales y familiares, con la posibilidad de apreciar de manera dinámica el proceso de deterioro a que se enfrentan las personas, sus familias, grupos y comunidades a partir de verse expuestos a VGHD.

En el presente nos acercaremos al impacto que reciben los grupos familiares al verse expuestos a situaciones de violencia social o VGDH por parte de agentes del estado.

---

4 Para una amplia y profunda explicación sobre la Sicionomía, se pueden consultar consultar las siguientes referencias en [www.books.google.com.mx](http://www.books.google.com.mx) :

1. Bezanilla, JM. (2009) *“La aplicación del Método Psicodramático a la Orientación Familiar”*. Tesis de Maestría por el Instituto de Enlaces Educativos A.C.
2. Bezanilla, JM. (2011) *“SOCIOMETRÍA: un método de investigación psicosocial”*. Editorial PEI, México.
3. Bezanilla, JM y Miranda, A. (2014) *“SOCIONOMÍA FAMILIAR: una mirada copleja.”*. Editorial PEI, México.

## **Caracterización de la familia como grupo social.**

Entendemos a la familia como *un grupo social primario en el que sus miembros se relacionan por vínculos de parentesco, de donde se derivan roles y jerarquías, partiendo del desempeño de ciertas funciones, se hace posible la formación de la persona mediante interacciones significativas hacia el interior del grupo, que permiten el desarrollo de las habilidades psicosociales, para que aquélla pueda integrarse a su sistema sociocultural y realice su existencia.*

La consideramos como un grupo social primario (Spratt, 1958) al ser una conjunción de personas relativamente pequeña que permite la libre y directa interacción entre sus miembros, permitiendo el establecimiento de vínculos emocionales e intercambios psicoafectivos entre estos, con un sistema de normas implícito además de posibilitar la construcción de la identidad del sujeto.

## **VGDH y su impacto familiar.**

Ortega Sánchez (2011) manifestó que: *“Por violaciones graves a los derechos humanos suele entenderse: la ejecución extrajudicial; la desaparición forzosa e involuntaria; la tortura; la mutilación y las lesiones con daño permanente o incapacitación; el desplazamiento forzado; el despojo de la propiedad; la esclavitud; el encarcelamiento injusto prolongado, y en condiciones inhumanas; el impedimento a que las personas obtengan su sustento, así como actos similares cometidos contra allegados de los objetivos principales de los abusos de poder, quienes pasan a convertirse en rehenes de los abusadores”*; además del abuso sexual y/o la violación como tortura (Rivera-Paz, 2010; Gómez-Dupuis, 2009; CEH 1999).

Dado que cualquiera de estos acontecimientos pretenden destruir la identidad del sujeto, así como enviar un mensaje a todas aquellas personas y grupos que tengan contacto con la víctima, se ha visto que las secuelas de estas al interior de los grupos familiares es profunda, duradera y en muchos casos devastadora.

Refiere Guerrero et.al. (2012) que los grupos familiares ante situaciones de crisis y violencia social se conforman como víctimas invisibles, siendo entidades que ante estos contextos resultan aplastadas por las fuerzas ideológicas y sociopolíticas desatadas; por lo que resulta fundamental comprender la situación en que se colocan y los impactos que reciben ante un contexto de VGDH.

Para exponer los efectos sobre los grupos familiares derivados de las VGDH y la violencia, retomaremos lo referido por Gómez-Córdova (2006) con relación a las áreas que se ven afectadas; así como lo documentado por La “Comisión para el Esclarecimiento Histórico” (CEH) en Guatemala (1999), la “Comisión de la Verdad” (2010) en Ecuador, la “Comisión de Verdad y Justicia (CVJ)” (2008) en Paraguay y Beristain (2009); en los informes sobre Violaciones a Derechos Humanos y las consecuencias psicosociales de estos.

Como en el caso de los individuos, el impacto psicológico en los grupos familiares derivado de acontecimientos de violencia social y VGDH es global, profundo y deja cicatrices que perduran e incluso alcanzan a generaciones posteriores; siendo una situación de pérdida en todas las esferas y áreas de la vida del grupo familiar y sus miembros.

Gómez-Córdova (2006) refiere que para ponderar el impacto en los grupos familiares de estos hechos, es necesario explorar las siguientes áreas, sin perder la visión de conjunto sobre el grupo y siendo estas meramente enunciativas con fines técnicos y didácticos:

- Las formas de relación e interacción al interior del grupo.
- El nivel de tensión y conflicto emocional entre los miembros.
- Cambios en la dinámica de roles y funciones.
- Fragmentación de los vínculos.
- Redes externas de apoyo social y afectivo.

- **Las formas de relación e interacción al interior del grupo.**

La instauración del terror y el miedo, derivados de los hechos violatorios de Derechos Humanos, transforman la manera en que se relacionan los miembros de la familia, ya sea aquellas víctimas de detenciones arbitrarias, encarcelamientos prolongados y tortura; o los familiares de aquellos desaparecidos y ejecutados de manera extrajudicial.

Con relación a los primeros, el grupo tiene que adaptarse a los efectos individuales que trae el miembro retornado, además de manejar el miedo a la posible persecución, las secuelas físicas y psicológicas de la víctima primaria, cambiar el estilo de vida por la extensión de la sospecha y el terror de volver a ser impactados como grupo, así como limitaciones físicas, alimentarias y económicas por el deterioro del patrimonio y la capacidad económica; lo que genera sufrimiento en la pareja, miedo, angustia, ansiedad entre otros trastornos psicológicos.

En aquellas familias en las que han enfrentado la desaparición forzada de alguno o varios de sus miembros, se ha documentado la presencia de “duelos alterados”, que se caracterizan por la presencia constante de incertidumbre, en los que derivado del trauma y la ausencia el, grupo queda como “suspendido” en un momento con la pregunta constante sobre el paradero del/los ausentes; en general se observan alteraciones en el estado de ánimo de los miembros, así como un bloqueo en la capacidad de duelo y manejo de pérdidas, lo que genera una traumatización constante derivada de la incertidumbre permanente, se establece un estado de “shock” permanente que aunado al duelo incompleto imposibilita al grupo y sus miembros a retomar el devenir de sus vidas y reestructurar su dinámica y proyecto de vida por el miedo y esperanza de que aquel que esta ausente siga con vida y pueda regresar.

- **El nivel de tensión y conflicto emocional entre los miembros.**

El desequilibrio en la vida, en su caso el duelo alterado, las lesiones físicas, las pérdidas materiales, físicas y emocionales, la estigmatización y el sentimiento de impotencia; son fuertes generadores de estrés y frustración entre los miembros de la familia, lo que puede detonar que se manifiesten conflictos que se encontraban latentes antes de los acontecimientos; o que se generen nuevos; especialmente en los hijos que son aquellos que más pierden al ver impactado y fracturado su grupo de referencia, así como en el peor de los casos perder a uno o ambos padres con el consecuente deterioro de su proceso de desarrollo, así como el desarrollo de resentimiento social, que posteriormente se manifestará en dificultades para el establecimiento y manutención de su propio grupo familiar.

Son las mujeres generalmente las que en la mayoría de los casos reciben la mayor carga de estrés, al enfrentarse al deterioro de su relación de pareja, el sostenimiento psicoemocional de sus hijos, su propia pérdida, las dificultades económicas y el hacerse cargo de la manutención de la familia.

Al ser la mujer el centro psicoafectivo del núcleo familiar, esta se ve atrapada por una tormenta de demandas, acontecimientos y sentimientos que debe enfrentar y resolver de manera simultánea, con el fin de garantizar la sobrevivencia de su familia y el desarrollo de sus hijos. Uno de los principales efectos que se han visto, lo constituye la asunción de nuevos roles familiares, además de los que ya desempeñaba por acuerdo familiar y contexto sociocultural, como el de proveedora y padre; lo que en sí mismo le impone una significativa carga de trabajo físico y emocional, generándole un reiterado desgaste de su cuerpo y su mente.

Se ha visto que derivado de lo anterior, se han incrementado los índices de violencia familiar, adicciones, enfermedades psicosomáticas, trastornos de ansiedad y del estado de ánimo, en grupos familiares víctimas de VGDH.

- **Cambios en la dinámica de roles y funciones.**

Otra de las consecuencias de las VGDH, es la necesidad de que los miembros no víctimas y que están en posibilidad de hacerlo; asuman y desempeñen roles y funciones que en la mayoría de los casos no les correspondían socioculturalmente o no se encontraban listos para hacerlo por la etapa del desarrollo en la que se encontraban.

En el caso de que ambos padres hayan sido detenidos o desaparecidos, los hijos se enfrentarán a la precariedad económica, alimentaria y educativa, teniendo que hacerse cargo ellos mismos de la manutención de la familia; enfrentándose a profundos periodos de confusión y dolor e incluso a terminar en situación de calle por la imposibilidad de solventar una vivienda.

- **Fragmentación de los vínculos.**

Hay ocasiones en que entre los miembros de la familia nuclear y la extendida se generan resentimientos y dinámicas culpígenas ya sea por diferencias ideológicas o al tomar consciencia del daño que se ocasionó a la familia y sus miembros derivados de las VGDH; esto puede propiciar que se fragmenten los vínculos de pareja, filiales o entre padres e hijos; pudiendo llegar hasta la disolución del grupo, lo que traerá un nuevo duelo para los miembros.

Se han observado situaciones en que personas que estuvieron detenidas por periodos prolongados, se enfrentan con la disolución de su familia e incluso el cambio de residencia de esta sin que le sea posible localizarla; esto añade a lo anterior el trauma de enfrentar el duelo por lo que durante la reclusión fue un referente psicoemocional y le dio la fuerza para resistir los abusos.



- **Redes externas de apoyo social y afectivo.**

Se han visto en diversos grupos familiares nucleares y extensos que ante la crisis desarrollan recursos que les permiten manejar el trauma y fortalecer sus vínculos al interior y con la comunidad; pero existen casos en los que por la instauración de terror y la estigmatización, estos se aíslan de las redes sociales de apoyo, tanto de los parientes como de la comunidad; colocándose en una situación de mayor vulnerabilidad y dificultándoles el manejo y elaboración del trauma y los sentimientos asociados a él.

El aislamiento del grupo familiar de las redes de apoyo, les impedirá el acceso a recursos tanto físicos como emocionales que les permitirían una mejor y más rápida recomposición para el manejo de la crisis, especialmente el sentimiento de apoyo y solidaridad.

### **Reflexionando.**

Hemos retomado a las VGDH como acontecimientos devastadores, en los que se ve implicado el estado como entidad, algunas de sus instituciones y agentes; ya sea por omisiones o por acciones directas contra los ciudadanos, siento estas en todo caso responsabilidad de este.

Los grupos familiares como refirió Guerrero (2012), se constituyen como las víctimas invisibles ante acontecimientos devastadores, dado que su dolor, heridas y acontecimientos, se ven opacados por el drama individual y comunitario, o porque se ven silenciados tras las paredes de “lo privado”.

Nos preguntamos si es que esta invisibilización de la familia ante las VGHD y los acontecimientos de violencia social, *¿no es otra de sus funciones y cualidades?*, dado que el grupo familiar se constituye siempre como el referente básico del individuo, particularmente ante aquellas vicisitudes provenientes del medio, constituyéndose como un lugar donde las *“cosas se arreglan y las heridas se*

*curan*”, además de ser omnipresente a las personas, por lo que sus padecimientos y necesidades como instancia bio-psico-social, son solo percibidas y evidenciadas a partir de manifestarse crisis en su interior, que sobrepasan sus recursos y capacidad de elaboración y amenazan con destruirla.

Ahora apreciamos la increíble fortaleza y plasticidad de la familia como grupo, en especial por su gran capacidad de adaptación incluso cuando llegan a faltar los miembros fundadores, siendo que algunos hijos pueden asumir algunos roles y funciones que estos desempeñaban para garantizar la sobrevivencia de esta; no resultando inmune a los efectos devastadores de estos acontecimientos, ya que a pesar de que esta tiene una gran capacidad de adaptación, sí se ve empobrecida, perdiendo eventualmente su capacidad de sostenimiento y nutrición considerando este termino de manera amplia; resintiendo los miembros las secuelas de un padre o hermano torturados, el deterioro económico de un proceso legal y de acompañamiento de una madre detenida arbitrariamente o el desgaste emocional de la incansable búsqueda de un hijo o hija desaparecidos.

Generalmente las instancias de justicia y atención a víctimas, determinan la reparación del daño con relación a un monto económico, situación que si bien alivia de manera muchas situaciones, resulta claramente insuficiente para restablecer al grupo familiar al nivel de funcionamiento que poseía antes de enfrentarse al acontecimiento traumático, especialmente y en concordancia con la línea discursiva que hemos venido desarrollando, *¿cómo es posible que se consideren las necesidades de reparación del grupo familiar si en primera instancia es una víctima invisible?*

Es aquí donde hay que poner atención con relación en lo propuesto por Gómez-Córdova (2006), con relación a los criterios a considerar para ponderar el impacto de las VGDH en la familia; retomando dicha tarea desde la perspectiva sociométrica, por lo que aunque en algunos aspecto pudiera parecer redundante, no lo serán en esencia, dado que nos permitirá acercarnos a este fenómeno desde un angulo particular.

Con relación a las formas de relación e interacción al interior del grupo; en este punto hay que retomar lo referido por Homans (1968), con relación a que nada en el grupo es dado o natural, sino que todo proviene de la interdependencia de tres elementos básicos; actividades, interacciones y sentimientos; que se articulan de maneras particulares en torno al cumplimiento de las demandas del ambiente para sobrevivir y de las necesidades internas de este para re-elaborar las relaciones y conformar su identidad y vida psicoafectiva; conociéndose al primero como sistema externo y al segundo como sistema interno.

Retomando el punto anterior, ante un acontecimiento de VGDH el grupo familiar debe responder a una fuerza que proviene de su ambiente, y es de tal fuerza y magnitud, que pondrá a prueba todos sus recursos para poder responder a este y poder sobrevivir.

En cualquier grupo, todo patrón de interacción dentro del sistema externo esta orientado a la realización de actividades para la supervivencia; por lo que cuando uno o varios de los miembros se ven afectados por algún acontecimiento que los separa del grupo o los incapacita ya sea física o psicológicamente; se ve trastocado todo el patrón de actividades en la familia; es decir que cuando un padre que era el proveedor se ve encarcelado por un largo periodo, o es presa de un severo deterioro psico-emocional como secuelas de haber sido torturado, no podrá desempeñar su rol de proveedor, al no poder aportar los recursos para la manutención; además de que la interacción tiene que ver con lo que *“hacemos juntos”*, por lo que al estar recluso o incapacitado, disminuirán las interacciones que tenía con su pareja e hijos, generando esto sentimientos desagradables o de incomodidad tanto en este padre fallido, cómo en los otros miembros de la familia.

Otro ejemplo, lo constituye la esposa que además de los roles que socioculturalmente le son asignados cómo el de compañera y madre, con las actividades que ellos implican, se ve sobrecargada por nuevas tareas necesarias para suplir la ausencia o incapacidad del padre, tanto para suplir la función proveedora, cómo la de cuidado en caso de ser necesario; lo que le exigirá transformar su habitual patron de interacciones tanto con sus hijos, su familia

extensa de origen y su misma pareja, generándole significativos sentimientos negativos.

Para un primer acercamiento a las transformaciones enfrentadas por los grupos familiares derivado de lo anterior, habría que acercarse a conocer como se encontraba esta organizada tanto en su sistema externo cómo interno, prestando especial atención a las obligadas modificaciones en los esquemas de actividad e interacción, explorando los sentimientos por esto generados.

Derivado de lo anterior, es fácil deducir el nivel de tensión y conflicto emocional que puede presentarse entre los miembros del grupo familiar, al enfrentarse de manera repentina y obligada a una transformación de sus patrones habituales de actividad e interacción. En primer lugar hay que considerar el cúmulo de sentimientos negativos generados en primera instancia, potencializado esto por los elevados niveles de estrés que genera la disminución de recursos y sobrecarga de trabajo, aunado a la desesperación propiciada por la ausencia o sufrimiento intenso de un ser amado; añadiendo las secuelas físicas o emocionales cuando este retorna; lo anterior sin contar los inevitables sentimientos de culpa y reproche; lo que en sí mismo constituye una bomba de tiempo que cuando explota, puede llevar a la disolución del grupo, pero que puede implotar, agravando las secuelas con violencia, adicciones, o fenómenos psicopatológicos graves.

Para la aproximación a las secuelas de esta categoría, hay que poner especial atención a todas aquellas “cosas no dichas” y que se manifiestan de manera simbólica mediante actitudes o interacciones, dado que esto puede ser la llave para acceder a todo aquello que no le es posible verbalizar al grupo y sus miembros.

Los grupos familiares son entidades abiertas, que mantienen un flujo continuo de información con el medio y otros grupos dentro de este, por lo que en caso de que este o sus miembros enfrenten un acontecimiento como las VGDH, es posible que este se aisle del resto del ambiente, las redes de comunicación y apoyo

psicosocial; ya sea porque la intensidad del evento es tal que los ha llevado al ensimismamiento, o porque además de la victimización, son estigmatizadas (que es una de las intenciones cuando los agentes del estado actúan deliberadamente); situación que dificulta a los miembros y al grupo en sí mismo, el acceso a los mecanismos de “ayuda” comunitaria, tanto a nivel simbólico como material; dejando al grupo solo con la resolución de su trauma y su proceso de sanación.

Resulta fundamental para la reparación del daño ante este tipo de acontecimientos, que tanto las instancias nacionales como internacionales, presten atención a la situación de la familia, para que esta deje de ser una víctima invisible y se le ponga en el centro del trabajo reconstitutivo; ya que al realizar este cambio de enfoque, será posible realizar una mejor articulación entre los procesos reparatorios individuales y comunitarios.

## **Referencias.**

- Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) “Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo I.” Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.
- Beristain, C.M; González-Hidalgo, E. (2009) “Oasis de la memoria: Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental Tomo II.” Universidad del País Vasco y Hegoa; País Vasco.
- Bezanilla, JM y Miranda, A. (en prensa) “Violaciones graves a derechos y su impacto psicosocial”.
- Comisión de la Verdad. (2010) “Impacto psicosocial a violaciones de derechos humanos en el Ecuador: Consecuencias de las violaciones de derechos humanos en las víctimas, sus familias y la sociedad.” Ecuatorial, Ecuador.

- Comisión de Verdad y Justicia, Paraguay (CVJ). (2008) “Secuelas de las violaciones de derechos humanos: La experiencia de las víctimas. Tomo V.” Brasilia, España, Asunción; Paraguay.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999) GUATEMALA: MEMORIA DEL SILENCIO. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Guatemala, Guatemala.
- Gómez-Córdova, O. (2006) “Aspectos psicosociales de la reparación integral.” Corporación AVRE, Colombia.
- Gómez-Dupuis, B. (2009) Peritaje psicosocial por violaciones a Derechos Humanos. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Guatemala.
- Guerrero-Useda, M; Nisimblar, N; Guerrero-Baron, M. (2012) “Familia, Conflicto y Fragilidad” Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Madariaga, C. (2002) “Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura” CINTRAS; Santiago, Chile.
- Rivera-Paz, C; Valle-Manchego, T; Romero-Borda, S y Chuca, R. (2010) Protocolo para la investigación de casos de violación sexual en el conflicto armado interno. Instituto de Defensa Legal, Lima.
- Sprott, W.H.J (1958). Grupos Humanos. Paidós. Buenos Aires
- Homans, G. (1968). “*El grupo Humano*”. Lumen Horne: Buenos Aires.